



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

## **DISPOSICION SGCA N° 119/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2013.

### **VISTO:**

Las Disposiciones SGCA N° 204/2011, la Nota OAyP N° 230/13 de la Defensoría General de la CABA y sus adjuntos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, en atención a la solicitud efectuada por Nota SGCA N° 218/2011 a la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad en el marco de las actuaciones AOyP N° 111/10, se dictó la Disposición SGCA N° 204/2011.

Que, por Nota OAyP N° 230/2013, el Ministerio Público de la Defensa remitió la factura de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B 0006-00000548 por \$ 6.122; correspondiente al mantenimiento del mes de abril del corriente año, según se manifestó.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el pago de la factura B N° 0006-00000548 por la suma de Seis Mil Ciento Veintidós (\$ 6.122) de la firma PAYROLL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68714583-2) en concepto de Adquisición de Programas de Computación (Módulo Payroll más Autocard) para el Ministerio Público de la Defensa según Disposición DG N° 35/11 SGCA N° 143/11, según OC N° 44/11 Contratación Directa N° 09/11, mantenimiento del mes de abril de 2013; ello de conformidad con los considerandos de la presente.

**Artículo 2:** Instruir al Departamento pertinente a fin que gestione la libranza del cheque detallado en el artículo precedente.

**Artículo 3:** Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.

RODOLFO BERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
19709477 - Defensor del Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires .....<sup>29</sup>..... de .....<sup>Mayo</sup>..... de .....<sup>2013</sup>.....**

CECILIA ECATRIZ DE VILLAFARE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES